

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, AFROAMERICANOS Y MIGRANTES

Gudrun LENKERSDORF

SUMARIO: I. *Nuevas miradas a Las Casas*. II. *Introducción*. III. *Las experiencias de un protector de los indios*. IV. *Hacia la nueva legislación*. V. *Nuevos horizontes*. VI. *Las miradas desde la pluriculturalidad*.

I. NUEVAS MIRADAS A LAS CASAS

Nos encontramos ante dos etapas históricas diferentes del mismo proceso de globalización. Desde nuestro contexto en las postrimerías del neoliberalismo miramos hacia los inicios de la dominación europea de nuestro continente hace unos quinientos años.

El ejemplo de Bartolomé de Las Casas nos sirve para reflexionar acerca de las posibilidades de proceder ante situaciones y relaciones que se consideran injustas. Sus experiencias como protector, defensor y abogado de los pueblos originarios manifiestan la oposición a intereses poderosos. No basta socorrer a las víctimas, sino que hace falta encontrar las causas, identificar las políticas y las instituciones que producen los agravios para luego influir en los que son responsables a cambiar leyes y ordenanzas.

El reconocimiento constitucional de la composición pluricultural de la nación mexicana ¿nos ofrece nuevas posibilidades?

II. INTRODUCCIÓN

¿Cómo podemos atrevernos a hablar de “nuevas miradas” a Las Casas? después de la multitud de obras escritas sobre aquella celebridad de tiempos pasados.

Por cierto, se han rectificado algunos hechos referentes a su vida, por ejemplo, era diez años más joven de lo que se había pensado por mucho tiempo, etcétera. Pero no es nuestra intención pretender nuevos conocimientos sobre este personaje, o profundizar las ideas filosóficas y teológicas que lo animaron.¹ Lo nuevo se refiere a nuestras miradas, nuestra perspectiva, nuestros cuestionamientos a partir de la situación de hoy. Ya que las circunstancias y las posibilidades actuales están cambiando. Lo que hoy es diferente para tratar el tema de la defensa de ciertos derechos, son también las disposiciones jurídicas vigentes últimamente y, por ello, las preguntas que podemos hacer desde la coyuntura que nos toca vivir en nuestros días, y cómo pudieran vislumbrarse respuestas posibles.

Hoy en día ya no satisfacen ideologías del liberalismo decimonónico reproducidas en el neoliberalismo. Puede sorprender encontrarnos, al presente, más cercanos a cuestiones del siglo XVI. En efecto, en aquel entonces se iniciaron problemas básicos de nuestra sociedad que sigue fraccionada. La expansión europea a nuestro continente puede verse como la primera etapa de la globalización. Allí comenzó la represión de rasgos culturales autóctonos, la imposición de criterios ajenos, de nuevas instituciones como por ejemplo las cárceles, la moneda metálica que permite la acumulación, y otras innovaciones, cuyas consecuencias nos persiguen hasta nuestros días.

Cuando iniciamos estas Jornadas Lascasianas hace dieciséis años como reuniones de reflexión acerca de los derechos humanos de los pueblos indígenas, se reconoció que continúan problemas que se resisten a desaparecer y que requieren atención. Entonces se consideraba pertinente incluir una visión histórica y evocar, en particular, el pensamiento y las acciones de Bartolomé de Las Casas, símbolo de la protección y defensa de los indios. Bien apreciamos hoy en día el valor de los que trabajan en favor de los derechos humanos, que no se limitan a lamentar y denunciar sino que saben qué hay que hacer para procurar el respeto a la vida.

Pero, porqué Bartolomé de Las Casas vivió hace cinco siglos en las tierras recién incorporadas al imperio español. No fue un santo. Desde su tiempo fue llamado, por algunos, protector, defensor y abogado de los indios: pero también fue perseguido, incriminándolo de ser traidor porque

¹ El ideario y los grandes escritos de Las Casas ya fueron magistralmente analizadas. Entre los más actualizados se encuentran las obras de Álvaro Huerga y de Mauricio Beuchot.

acusaba públicamente a conquistadores y colonos españoles de ser culpables de la muerte de innumerables indios. En este momento proponemos, en cambio, examinar sus actividades, su praxis, los métodos que empleó. ¿Cómo procedió ante situaciones y conflictos que se le presentaron y que, en el fondo, no son necesariamente tan ajenos a los que hoy en día podemos encontrar. Nos basamos principalmente en la gran cantidad de sus cartas y memoriales, ya que en ellas habla de los problemas que encontró, cómo los enfocó y qué propuso para hacer algo útil.

Si buscamos el concepto derecho en los escritos de Las Casas, raras veces lo encontramos. Por cierto, alude al derecho divino, al derecho natural y al derecho de gentes² pero no utiliza la expresión “derecho de los indios”. Las Casas procura defender no el derecho de los indios sino “defender la justicia de los indios”.³ Abunda el concepto de justicia en el sentido de “lo justo”. Las Casas lo fundamenta en el derecho natural que “es el común a todas las naciones”.⁴

Lo injusto es lo que atenta contra el derecho natural.⁵ La preocupación principal de Las Casas es distinguir lo justo de lo injusto y erradicar lo segundo. Por ello, no basta consolar a las víctimas, los pobrecitos o los “miserables”, hay que abatir la impunidad, pero además, hay que cambiar ciertas instituciones que establecen relaciones injustas entre colonos españoles e indios. Así revela las prácticas injustas ejercidas contra los indios. Pero, no se limita a denunciar y acusar, sino que identifica las causas y siempre procede a proponer remedios. Una característica del proceder de Las Casas es redactar Memoriales de remedios y presentarlos a las autoridades legislativas para que tomen las decisiones correspondientes.

Entre las causas principales que producen injusticias, Las Casas insiste en dos: primero, las guerras de conquista porque es injusto tratar de someter a los que nunca nos ofendieron. Para Las Casas, no hay causa justa

² Por ejemplo, en Las Casas, *Tratados*, el Tratado Noveno.

³ Tratado Noveno, t. II, p. 1235.

⁴ Tratado Octavo, p. 1069. A veces Las Casas especifica más que entiende por derecho natural, por ejemplo *ibidem*, p. 1065; “tener reyes y gobernadores que los rijan...” o el derecho a la propiedad. Ahí Las Casas muestra la convicción monárquica de su tiempo con la cual hoy en día no necesariamente estamos de acuerdo.

⁵ Tratado Séptimo, t. II, p. 873.

para hacer la guerra, “siempre faltó ...causa justa para mover guerra a los indios inocentes que estaban en sus tierras y casas seguros e pacíficos”.⁶

Tampoco es justo invadir violentamente y someter a otros pueblos para lograr fines supuestamente buenos; en aquel entonces se pretendía propagar el cristianismo. ¿Sería tan diferente cuando hoy se hace la guerra para difundir la democracia? Como segunda causa principal, Las Casas no se cansa de increpar la institución de la encomienda,⁷ esta “infernial pestilencia”,⁸ como la causante de innumerables injusticias. Por ello, hay que erradicar esta institución que significa, según Las Casas, “la infernal servidumbre que es este repartimiento de hombres, como si fueran bestias”.⁹ Es injusta una estructura social de amos y siervos que enriquece a unos pocos a costa de la vida de muchos otros.

Las Casas no siempre había tenido estas convicciones. Él mismo había sido encomendero en su tiempo y había aprovechado el trabajo de sus encomendados y esclavos. Pero supo rectificar y corregirse; incluso recibió el primer nombramiento oficial de protector de los indios. ¿Por qué él? Otros antes de él estaban preocupados por el maltrato que recibió la población originaria. Veamos algunas de sus experiencias en el desempeño de protector oficial

III. LAS EXPERIENCIAS DE UN PROTECTOR DE LOS INDIOS

Nuestra concepción de Las Casas suele ser la de un anciano erudito. Pero, ¿qué hizo cuando era joven? Sin las experiencias que tuvo en las diferentes etapas de su vida, desde su primavera, no hubiera llegado a la sabiduría del otoño. No aprendió en ninguna universidad, pero sí estudió en la realidad y en los libros.

En 1502, a los dieciocho años, se embarcó hacia América, entonces unas islas cuya existencia apenas se conoció en Europa. Participó en la invasión, como otros conquistadores, y en recompensa recibió un repartimiento de indios cuando esta institución fue legalizada por la reina Isabel

⁶ Tratado Cuarto, Proposición XXVI, p. 489.

⁷ Tratado Cuarto, Treinta proposiciones muy jurídicas (1552), en Las Casas, *Tratados*, México, FCE, 1974 (Biblioteca Americana 41), t. I, pp. 460-499.

⁸ Tratado Cuarto, Proposición XXIX, p. 495.

⁹ Las Casas, “Carta a Carranza (1555)”, *Obras* 13, p. 281.

la Católica.¹⁰ Pero el maltrato a los indios y la crueldad que el joven Bartolomé vio lo inquietó, lo hizo pensar y cuestionarse. Sus estudios comienzan allí, conociendo y analizando la realidad. Los cinco años de experiencia práctica en las Antillas los combina con el estudio de la legislación vigente mediante incesantes lecturas.

Desde entonces se da cuenta que para defender a los indios tienen que cambiar los españoles su actitud y su trato. El problema no son los indios sino las relaciones entre los españoles y los indios. Se trata de cambiar lo que hoy en día en Guatemala suele llamarse “las relaciones interétnicas”, relaciones que abarcan lo económico, social, político y lo jurídico.

Si la raíz del problema se encuentra en la falta de ética de los cristianos, hay que apelar a la conciencia de éstos. Así, se puede entender que a los veintitrés años decide pedir su ordenación de sacerdote. En efecto, en estos días pudiéramos celebrar el quinto centenario del título de licenciado en derecho de Las Casas, y poco después también su ingreso en el sacerdocio. Como capellán de los conquistadores y como clérigo de los colonos pensó influir en la ética y el comportamiento de éstos para que su cuidado de los indios fuera más justo. Pero se da cuenta que los intereses de enriquecerse son más fuertes que la ética.

Apelar a la buena voluntad de los encomenderos para que traten mejor a sus indios resultó un esfuerzo ineficaz. Urgían medidas drásticas para evitar el exterminio de la población originaria. Apremiaba abolir la esclavitud y anular también la relación socioeconómica de amos y siervos como la permitía la institución de la encomienda. La crítica y autocrítica llevó al clérigo a renunciar a su propia encomienda. Pero eso no era suficiente. Sólo con una nueva legislación sería posible cambiar la situación de fondo. Sólo el rey mismo podía cambiar la legislación. Así comenzó la lucha contra la encomienda que Las Casas persiguió a lo largo de su vida.

En 1516, el joven clérigo se embarcó para regresar a España y urgir al rey que prohibiera los repartimientos que equivalían a la esclavitud de los indios.

Pero fue el momento en que el rey Fernando el Católico había fallecido, y el cardenal Cisneros asumió la regencia del gobierno de España, mientras el joven rey Carlos I llegaría desde Bruselas a Castilla. Como siempre se nota en su proceder metódico, Las Casas busca a la persona

¹⁰ Zavala, Silvio, *La encomienda*, pp. 14 y ss.

responsable en aquel momento para poder legalmente introducir cambios, que es el cardenal regente. Otra de sus características, no sólo le platica, sino que le entrega dos escritos. Uno contiene las denuncias, pero el segundo elabora los remedios. Es este el primer *Memorial de remedios para las Indias*¹¹ conservado de Las Casas, cuyo proceder nunca se reduce a denuncias y lamentos; al contrario, si observa injusticias, busca las causas y propone los remedios para cambiar la situación. Desde entonces, Las Casas exige anular la institución de la encomienda. Además, propone un extenso programa de otras reformas que incluyen quitar el poder a los militares y dar más poder a los frailes. Sugiere también que los clérigos no están solos en su parroquia, sino que siempre haya dos. Uno solitario no puede sostener la carga; siempre se necesita trabajar juntos, dialogar y escuchar.

El cardenal Cisneros escucha las propuestas favorablemente, las discute con otras personas indicadas y decide introducir los cambios propuestos. Escoge a tres frailes de San Jerónimo para que se encarguen del gobierno antillano. Además, manda a Las Casas acompañarlos y aconsejarlos porque ellos nunca habían visitado a los dominios americanos de Castilla. Necesitaban un asesor con experiencia. Las Casas conocía las islas del Nuevo Mundo desde hacía catorce años. Así, en 1516, sale el clérigo junto con los gobernadores a Santo Domingo con el primer nombramiento de protector de los indios.

Sin embargo, sus buenos consejos y advertencias no son oídos por el gobierno. Al contrario, los jerónimos hacen una encuesta entre los encomenderos más antiguos para saber si los indios eran o no capaces de gobernarse por sí mismos. El resultado indicaba que no debían dejarse en libertad. Según los encomenderos, los indios

preferían vivir en los bosques comiendo arañas y raíces y otras inmundicias a vivir con los españoles. No tenían ninguna vergüenza ni conciencia... No deseaban estar sometidos a nadie, sino ser libres para disfrutar de su ociosidad. Fumaban tabaco. Se negaban a recitar el Padre Nuestro o el Ave María, a menos que se les obligara a ello. Practicaban la hechicería y creían en brujos curanderos... eran menos capaces que el español más rudo de autogobernarse y de llevar una vida cristiana en completa libertad. No

¹¹ AGI, Patronato 252, Ramo 2, publicado en Las Casas, *Obras completas*, t. 13, pp. 23-48.

podían hacer nada sin que se les dirigiera. ...ninguno extraería oro si no se les obligaba a ello. No tenían sentido del negocio... consideraban el dinero y la propiedad sin ningún valor... No tenían sensación de la vergüenza y cuando eran azotados por las autoridades, o se les cortaban las orejas, no tenían sentido de culpabilidad...¹²

Las Casas protestaba, pero en vano. El 22 de julio de 1517, el cardenal Cisneros revoca el nombramiento de Las Casas e informa a los je-rónimos:

Con la presente se envía cédula para que el dicho Bartolomé de Las Casas venga acá, como verán; luego se le debe notificar, y que en el primer navío venga, y sobreseerle han la paga de su salario para que no se le pague más, y si en su venida pusiera alguna dilación o impedimento, enviadle preso y a buen recaudo y a su costa a esta Corte.¹³

Por suerte, Las Casas ya había salido. Su nuevo proyecto consistía en llevar labradores españoles al Nuevo Mundo, colonos españoles que no viven de una encomienda sino que trabajan como “compañeros” junto con la población autóctona. Resultó en rotundo fracaso.

Las Casas comprendió que así no se logra la defensa de los indios. Nuevamente cambia su vida. En 1522, a los treinta y siete años, ingresa a la orden de Santo Domingo en el convento de la villa de Santo Domingo en La Española. Siguen años de reflexión y estudio.¹⁴

La Corona, mientras tanto, intenta suprimir las encomiendas, pero Carlos I debe aceptar que no es posible mantener las nuevas tierras bajo su dominio sin la presencia de los encomenderos. Por ello, es necesario que haya personas que defiendan a los indígenas, y la mejor solución parece ser encargar esta función a los obispos. Sin embargo, se repiten las pugnas entre la jurisdicción eclesiástica y la civil. Zumarraga, el obispo de México, recibe el nombramiento de “protector y defensor de los indios” con la importante aclaración de que “la Audiencia lo tiene que res-

¹² Byrd Simpson, Lesley, *Los conquistadores y el indio americano*, pp. 63 y ss.

¹³ AGI, Indiferente General, leg. 419, lib. 7, ff. 10-11, *cit.* por Huerga, Álvaro, *Las Casas, Obras completas*, 1, p. 92.

¹⁴ Beuchot, *Los fundamentos*, p. 20.

petar”.¹⁵ Sin embargo, apenas dos años después se revoca la provisión, se le reducen sus facultades y se le manda sujetarse a la Audiencia.¹⁶

También en Nicaragua el fraile Bartolomé de Las Casas no logra que el gobernador desista de las conquistas militares, por lo que se retira a Guatemala, en donde finalmente puede realizar su sueño y comprobar sus teorías.

Su proyecto avanza paso por paso. Primero forma un equipo con otros dominicos. Sus mejores colaboradores son aquéllos que, como él, habían llegado al Nuevo Mundo como conquistadores pero lo que vieron los hizo cambiar y luego ingresaron aquí en la orden de Santo Domingo por su propio convencimiento.

Con permiso real, planifican y realizan su entrada pacífica en una región que había resistido a la conquista militar. Logran establecerse en los pueblos de la provincia que hasta hoy en día se llama la Verapaz. Demuestran que otro camino era posible pero bajo una condición: en este territorio no entraron colonos españoles. Allí nunca se implantaron encomiendas.¹⁷

Las Casas deja el trabajo en manos de sus hermanos religiosos y regresa a España, porque lo que entonces urgía era ampliar la defensa de la población originaria en general. Para ello se necesita rectificar y redactar nuevas leyes. Las Casas conoce la realidad, reconoce que hay relaciones injustas que hay que cambiar.

IV. HACIA LA NUEVA LEGISLACIÓN

En España intensifica sus gestiones ante el emperador, logra nuevamente el apoyo real para la misión en Guatemala, y prepara, como de costumbre, nuevos memoriales de remedios. Son tan extensos que en junio de 1542 se resumen en las “Conclusiones sumarias sobre el remedio

¹⁵ Puga, f.64.

¹⁶ *Ibidem*, ff. 64f y 65f.

¹⁷ Carta de fray Pedro de Angulo, 1542, y respuesta del rey, Barcelona, 1543, en Las Casas, *Obras* 13, p. 205. Una nueva historia de la Verapaz con las consecuencias del proyecto lascasiano a lo largo del siglo XVI puede verse en Reynada, Guillermo, *Vera Paz: de la conquista pacífica al poder terrenal*.

de las Indias”.¹⁸ Contienen un amplio programa para una nueva administración de las colonias en el Nuevo Mundo. Para que se entiendan bien, se redactan en castellano y en latín. Ahí se encuentran los puntos principales para la defensa de los indios:

Fundar audiencias reales adicionales, en particular en Guatemala y en el Perú, porque se necesitan más tribunales de justicia para defender a los indios de los españoles;¹⁹ que la justicia sea igual para todos; nombrar nuevos protectores y defensores de los indios que no sean los obispos; no más guerras, no haya indios esclavos, y lo principal, acabar con las encomiendas.

En efecto, Las Leyes Nuevas, promulgadas medio año después, incorporaron la mayoría de las propuestas de Las Casas, e incluso fueron cumplidas. Sólo en cuestión de las encomiendas, las protestas resultaron tan violentas que el capítulo correspondiente fue reformulado.

Las Casas regresa a América Central, en 1545, en calidad de obispo junto con un numeroso equipo de religiosos. Nuevamente lleva el nombramiento de protector de los indios, pero ahora sostenida por la aplicación de las Leyes Nuevas. No obstante, los enfrentamientos con los encomenderos e incluso con la recién instituida audiencia son deplorables.

Después de una importante reunión en México, en 1547 Las Casas regresa definitivamente a España. Los problemas no se pueden resolver en las colonias. Para lograr cambios a fondo hay que acudir donde se toman las decisiones, es decir, hablar otra vez con el rey y con el Consejo de Indias. Tres años después renuncia a la mitra y deja de ser protector de los indios. Pero toma otras medidas para la defensa de la justicia de los indios.

V. NUEVOS HORIZONTES

En el viaje de regreso a España hay un detalle que no debe ser olvidado. El obispo no toma la ruta usual sino que escoge una desviación que lo lleva a Lisboa. ¿Por qué? La capital de Portugal, en aquel entonces, era el centro de la trata de esclavos negros. Nuevamente, lo que observa

¹⁸ *Obras* 13, pp. 119-131.

¹⁹ “Carta a Carranza”, *Obras* 13, p. 298.

allí lo hace repensar.²⁰ Así inicia otra rectificación de Las Casas. Comienza a reconocer que se ha equivocado cuando apoyaba el envío de esclavos africanos a América como remedio contra la destrucción de los indios.

No hay esclavos por naturaleza como enseñaba Aristóteles y como Ginés de Sepúlveda quiso aplicar a los indios. Sigue ahí la decidida y vehemente lucha conocida contra la teoría de Sepúlveda. Pero las discusiones eruditas no son suficientes.

En 1552 cambia sus tácticas. Comienza a utilizar los medios masivos de comunicación que en aquel entonces corresponden a la imprenta. Publica apresuradamente en varias imprentas disponibles en Sevilla una serie de tratados antes de que lo alcance la censura. Comienza con la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* que ya había compuesto años atrás, siguen otros ocho tratados que explican los remedios que hay que instrumentar, que incluyen los importantes *Treinta proposiciones muy jurídicas*. Deben ser conocidos por un público más amplio los horrores que pasan en América, en particular la “infernical pestilencia” de la encomienda;²¹ pero también las posibilidades de cambios.

En adelante, el anciano se pone a escribir y profundizar, en grandes síntesis, de los remedios para los problemas que ha encontrado en sus experiencias. Diez años le quedan de vida, en los que no descansa de su esfuerzo de remediar las injusticias.

Alrededor de 1556 concluye la *Apologética historia sumaria*; esta gran obra no tiene el propósito de describir las costumbres de los indígenas, como se encuentra en tantos escritos antropológicos de nuestros días. Su propósito es muy concreto; comprobar la racionalidad de los indios. Con ello reconoce que existen otras culturas. A la vez retoma con ello el problema de 1516 cuando los jerónimos aceptaban la opinión de los encomenderos acerca de que los indios son incapaces de autogobernarse. Las Casas quiso demostrar que los diferentes pueblos como personas racionales son por ello racionalmente capaces de gobernarse por sí mismos. Hoy en día diríamos que son viables las autonomías.

Aparte de dedicarse a terminar sus grandes obras, sigue importunando el Consejo de Indias, sobre todo durante los años de la transición de la monarquía a manos de Felipe II.

²⁰ Pérez Fernández, Isacio, *Bartolomé de Las Casas ¿contra los negros?*, pp. 191 y ss.

²¹ *Proposición XXIX*, p. 495.

En 1557 se dirige al Consejo con diversas reclamaciones, entre ellas que el tributo deje de cobrarse por los muertos. “No ha menester probarlo, el remedio es de ley natural”. Añade ahí una opinión sorprendente en contra de los protectores de indios; así resultó de sus experiencias de toda su vida:

muchas veces se ha suplicado e importunado a V. Al. por las grandes importunidades que de todas las Indias envían los religiosos, que provea de protectores... Digo que no se pide y suplica sino que ponga un juez que juzgue de los agravios que los españoles a los indios hacen, y éste resida en cada pueblo o villa o ciudad de los españoles, aunque sea donde hubiere audiencia.

La razón es que los alcaldes ordinarios siempre son encomenderos, precisamente los que mayores tratos injustos hacen a los indios. Así que por jueces se suplica a V. A. y no por protectores”.²²

Hay que enjuiciar a los que son la causa del problema, que son los tratos injustos, sobre todo, de los encomenderos, es decir, acabar con la impunidad.

En efecto, los nuevos protectores nombrados ya no fueron eclesiásticos sino los fiscales de las audiencias. Su obligación principal fue visitar las cárceles.

Hasta el fin de su vida, Las Casas, siguió informando al Consejo de Indias de nuevos agravios, pero siempre presenta posibles remedios para acabar con nuevas injusticias. En su última carta, que es de 1565, se dedica a la pesquería de perlas,²³ una nueva forma de “dura servidumbre”. El único remedio sería “quitando totalmente aquel tan inicuo ejercicio.” En este caso, Las Casas especifica las leyes “divinas y naturales que prohíben ser ricos y granjear [explotar] los hombres con tan gran infortuna de otros.”

Unos meses más tarde fallece en España a la edad de ochenta y dos años. No todo lo que buscó se realizó, pero indudablemente ejerció una gran influencia, no sólo en la conciencia de su tiempo, sino también en la legislación indiana que no puede borrar las huellas de este gran personaje

²² Las Casas, “Representación al Consejo sobre los indios de Guatemala, 1557”, *BAE* 110, núm. XLII, y en *Obras completas*, 13, p. 326.

²³ Las Casas, “Carta al Consejo de Indias”, 1565, *Obras 13*, p. 365.

que luchó toda su vida sin descansar por relaciones más justas entre los diferentes sectores de la sociedad.

VI. LAS MIRADAS DESDE LA PLURICULTURALIDAD

Diferentes culturas siempre han existido en el mundo. Sin embargo, se cambió la actitud hacia ellas. Cuando los europeos encontraron en nuestro continente pueblos y naciones de otras culturas, no las reconocieron como tales. Interpretaron a los pueblos originarios como irracionales, faltos de juicio o menores de edad que necesitaban tutela. El desprecio hacia los indígenas y hacia otras culturas perduró con diversas interpretaciones de las diferencias: bárbaros, ignorantes, cortos de juicio, “miserales”, empeorando en la terminología del siglo XIX: primitivos, atrasados, otra clase social, la plebe o la “chusma”; sin reconocer la vigencia de otras culturas como una riqueza respetable.

Pocos como Las Casas dijeron que ¡no! Son hombres y por eso merecen ser libres según el derecho natural de todos los hombres. No obstante, siguieron quinientos años de diversos intentos para incorporar a los indios en el sistema dominante con sus conceptos europeos, “civilizarlos”, aculturarlos aplicando diferentes métodos según la época.

Sólo recientemente se logró una nueva situación jurídica: nuestra Constitución Política reconoce en su artículo 2o. que la nación mexicana “tiene una composición pluricultural”. ¿Qué consecuencias tiene este reconocimiento? Existe el peligro de que sólo sirva para ofrecer espectáculos a los turistas, para disfrutar de danzas coloridas o ¿para ofrecer becas a algunos individuos de pueblos indígenas para “educar” a los en los valores culturales de la cultura dominante?

Pero los pueblos originarios actuales no son atrasados. Representan culturas diferentes que se manifiestan en otras normas de convivencia entre los humanos, y otra relación con la naturaleza, estructuras organizativas horizontales, ayuda mutua, dirección colectiva, otros sistemas de educación, otros métodos para la salud (plantas medicinales), otros conceptos de justicia (no punitiva sino recuperativa y social), de autoridad, aprecio a valores comunitarios y otra manera de resolver conflictos.

Las Casas, en su tiempo, respetó otras culturas y expuso los retos que siguen vigentes en nuestros días.

Remedios, no lamentos; encontrar las causas de los agravios y proponer las soluciones.

No es suficiente proteger a las víctimas (Cruz Roja, asociaciones de beneficencia) o instituir programas de limosnas. Hay que atacar las causas y enjuiciar a los que maltratan, “agravian” a los indígenas. Tampoco basta con ayudas a los migrantes. ¿Por qué hay tanta necesidad de migraciones?

La lucha contra las injusticias, contra la impunidad, la defensa de lo que es justo, es tarea hoy como antaño. Pero es interminable si no se puede acabar con la impunidad. Los juristas tienen mucho que hacer, pero se necesita un cambio de actitud, cambio de leyes, cambio de ciertas instituciones, y saber escuchar y respetar.

Termino con un dicho de Las Casas: “si no es útil lo que hacemos, es vanagloria”.